

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS,  
ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 477-2024-MDSM/CS-2**

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPELGIDAD: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO INTEGRADO PARA EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GUACHO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el distrito de San Marcos, a los 24 días del mes de marzo del año 2025, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 10.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 04 477-2024-MDSM/GM-2 de fecha 07 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 477-2024-MDSM/CS-2** cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPELGIDAD: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO INTEGRADO PARA EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GUACHO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. a fin apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas, económicas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	Ing. Miguel D. Girón Chávez	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
1° miembro Titular	Econ. Abel Waldo Gamarra Osorio	Dependencia	Jefe de Unidad Formuladora
2° miembro Titular	Econ. Alfredo Nación Ferrer	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Albercencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	19/03/2025	Válido		19/03/2025	10283152079	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	14/03/2025	Válido		14/03/2025	10401878560	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	13/03/2025	Válido		13/03/2025	10411561149	🔍📄
4	Proveedor con RUC	10425284695	MAMANI MAMANI JUAN CARLOS	12/03/2025	Válido		12/03/2025	10425284695	🔍📄
5	Proveedor con RUC	10719749823	CRUZ ALVA YOMIRA	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10719749823	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20448121349	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20542513439	🔍📄

8	Proveedor con RUC	20542551527	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	12/03/2025	Válido	12/03/2025	20542551527	
9	Proveedor con RUC	20571448409	CRADEX COMPANY S.R.L.	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20571448409	
10	Proveedor con RUC	20573213000	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20573213000	
11	Proveedor con RUC	20602084133	GLOBAL SERVICES, STUDIES Y CONSULTING S.A.C. - GLOBAL SEC S.A.C.	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20602084133	
12	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	15/03/2025	Válido	15/03/2025	20608432257	
13	Proveedor con RUC	20609248263	IDROGO INGENIEROS E.I.R.L.	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20609248263	
14	Proveedor con RUC	20611361883	KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L.	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20611361883	
15	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido	16/03/2025	20611580429	
16	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	12/03/2025	Válido	12/03/2025	20612573621	

### DETALLE DE LAS OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10425284695	MAMANI MAMANI JUAN CARLOS	21/03/2025	23:52:58	10425284695	21/03/2025	23:54:45	Enviado	Valido		
2	20571448409	CONSORCIO CRADEX	21/03/2025	22:43:13	20571448409	21/03/2025	23:35:01	Enviado	Valido		
3	20611361883	CONSORCIO AGUA VIDA	21/03/2025	18:44:23	20611361883	21/03/2025	18:47:43	Enviado	Valido		

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos admisibilidad requeridos en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		MAMANI MAMANI JUAN CARLOS	CONSORCIO CRADEX	CONSORCIO AGUA VIDA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

M  
H  
H

**OBSERVACION.**

Revisado los documentos de la oferta de MAMANI MAMANI JUAN CARLOS se registra de forma individual en el SEACE y la elaboración de los documentos según se muestra en las imágenes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10425284695	MAMANI MAMANI JUAN CARLOS	21/03/2025	23:52:58	10425284695	21/03/2025	23:54:45	Enviado	Valido		

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 477-2024-MDSM/CS -Segunda Convocatoria  
Presente.-

El que se suscribe, JUAN CARLOS MAMANI MAMANI, representante común del CONSORCIO ANCASH, identificado con DNI N° 42628469, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:	ANDRES CERILINO QUISPE CHIPANA		
Domicilio Legal:	Jr. FRANCISCO PIZARRO MZ "D", LTE N°12- JULIACA-SAN ROMAN-PUNO		
RUC: 10801594978	Teléfono(s):	951000561	
MYPE <sup>21</sup>	Sí	X	No
Correo electrónico: andrescerilinoquispechipana@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:	JUAN CARLOS MAMANI MAMANI		
Domicilio Legal:	URB. CHANU CHANU II ETAPA MZ. A2 L2- PUNO		
RUC: 10425284695	Teléfono(s):	958004422	
MYPE <sup>22</sup>	Sí	X	No
Correo electrónico: carlosjuans@gmail.com			

Al respecto revisado los documentos que lo contiene su oferta se observa que la oferta del CONSORCIO ANCASH conformado por ANDRES CERELINO QUISPE CHIPANA y MAMANI MAMANI JUAN CARLOS, pero sin embargo en el SEACE se encuentra registrado de forma individualmente según se muestra en la imagen extraído de la oferta el ANEXO N° 1, según lo descrito en los párrafos y las imágenes la oferta queda NO ADMITIDA

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA**

De acuerdo con la revisión de documentos de admisibilidad, el siguiente postor pasan a la etapa de evaluación técnica, en vista que cumplen con presentar los documentos de admisibilidad, de acuerdo a los establecido en las bases:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Item
20571448409	CONSORCIO CRADEX	I
20611361883	CONSORCIO AGUA VIDA	I

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación del numeral 21 requisitos de calificación de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACION/POSTORES	CONSORCIO CRADEX	CONSORCIO AGUA VIDA

*M*  
*gl*  
*sp*

A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE
B.1	EXPERIENCIAS DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	NO CUMPLE
B.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

**Observación 1°** Revisado la documentación del postor **CONSORCIO CRADEX** para acreditar los requisitos de calificación en la **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**, el postor acredita una experiencia con un monto facturado acumulado equivalente a S/ 365, 210.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Diez con 00/100 soles) superior a una vez al valor referencial según lo requerido en las bases integradas, por lo que el postor cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad por lo tanto es **CALIFICADO**.

**Observación N° 2.**

De la revisión de los documentos de su oferta presentados por el postor **CONSORCIO AGUA VIDA** para acreditar la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** de la **CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** de los **REQUISITOS DE CALIFICACION** de las bases integradas, al respecto el postor para acreditar la experiencia del personal clave del **ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA** que adjunta una **CONSTANCIA DE SERVICIO** que se muestra en la siguiente imagen.

**CONSTANCIA DE SERVICIO**

EL QUIEN SUSCRIBE, JOHN WILLIAM MUÑOZ OLIVARES, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L., HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

QUE, LA INGENIERERA YOMIRA CRUZ ALVA, CON OIP N° 281971, HA LABORADO DENTRO DE NUESTRA INSTITUCION COMO ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE ROCA, LOCALIDAD DE YAKU JITANA DE CENTRO POBLADO TICLOS DISTRITO DE TICLOS DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2611063, CUMPLIENDO LAS METAS DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATADOS POR EL SUScriptor CON LA ENTIDAD, Y SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TIPO DE SERVICIO:	FICHA TECNICA -- PERFIL TECNICO
ESPECIALIDAD:	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA
FECHA DE INICIO:	16 DE ABRIL DEL AÑO 2024
FECHA DE CULMINACION:	14 DE JULIO DEL AÑO 20254
TIEMPO:	90 DIAS

DURANTE SU PERIODO DE PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO HA DEMOSTRADO COMPROMISO, CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y DEDICACION EN MANEJO DE DISEÑOS, NORMAS Y SOFTWARES DENTRO DEL AMBITO DE SU COLABORACION COMO ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA

PRESENTE A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES Y EFECTOS QUE

**IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA DEL POSTOR**

Al respecto se debe precisar que el expediente técnico, se desarrolla en la fase de ejecución mientras que la ficha técnica son documentos técnicos desarrollados en la fase de formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública según el INVIERTE.PE

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Según lo descrito, la CONSTANCIA DE SERVICIO presentado por el postor para acreditar experiencia general y la experiencia específica del ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA presenta incongruencias donde se observa que el mencionado especialista presto servicios en la elaboración del expediente técnico, pero sin embargo líneas abajo del mismo documento indica que el TIPO DE SERVICIO: FICHA TECNICA-PERFIL TECNICO, la mencionada CONSTANCIA DE SERVICIO para acreditar experiencia del personal clave del especialista presenta incongruencias por lo que el comité de selección en unanimidad no valida la referida constancia de servicio.

Al respecto, es preciso referirse a la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 00500-2023-TCE-S6 donde señala; "(...) este Tribunal ha resaltado que toda información contenida en las ofertas que presenten los postores debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse acorde con lo requerido en las bases, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad." Y.

Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

"(...)

En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor CONSORCIO AGUA VIDA, no cumple con presentar adecuadamente la documentación para acreditar la experiencia general y la experiencia específica del ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA, por lo que la Oferta se da por DESCALIFICADA.

Luego de culminado la calificación se procede con la evaluación de la oferta presentada visto que el postor cumple con lo requerido de acuerdo las bases integradas se continua con la evaluación de la oferta.

### EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACION		PUNTUACION	CONSORCIO GRADEX
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 PUNTOS	80 PUNTOS
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS			100 PUNTOS
ESTADO DEL POSTOR			CALIFICADO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Nota 1;** Revisado la documentación de los factores de evaluación, para acreditar la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, el postor **CONSORCIO CRADEX** acredita una experiencia con un monto facturado acumulado equivalente a S/ 365, 210.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Diez con 00/100 soles), el cual es superior a 2 veces del valor referencial requeridos (S/135, 000.00) según los factores de evaluación de las bases integradas, por lo que el postor obtiene 80 puntos en la experiencia del postor en la especialidad y por otro lado el postor cumple con presentar la metodología propuesta por lo que se asigna los 20 puntos en la metodología propuesta por lo que obtiene un puntaje total de 100 Puntos y pasan a la evaluación económica, en vista que supera el puntaje técnico mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases por lo tanto pasa a la siguiente etapa.

En Seguida continuando con la evaluación económica de las ofertas, el siguiente postor **CONSORCIO CRADEX**. pasa a la evaluación económica, en vista que supera el puntaje técnico mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases.

#### DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	<b>CONSORCIO CRADEX</b>	<b>S/ 132, 500.00</b>	99.62%

Acto seguido se procede con asignar el puntaje económico correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, conforme se detalla a continuación.

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	Puntaje de la oferta
1	<b>CONSORCIO CRADEX</b>	<b>S/ 132, 500.00</b>	100 puntos

#### RESULTADOS FINALES.

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Razón Social/Postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación		TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
	C1=0.80	C2=0.20		Micro y Pequeña Empresa (5%)	Por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y callao (10%)		
<b>CONSORCIO CRADEX</b>	80	20.0	100.0	5.0	10.0	115.0	I

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo con los resultados de la evaluación el postor ganador es:

M  
 92  
 AP

Razón Social/Postor	Monto adjudicado	Oferta supera al valor referencial
CONSORCIO CRADEX	S/ 132, 500.00	NO

**ACUERDO ADOPTADO:**

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO CRADEX**, integrado por VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO identificado con RUC 10443369452 y CRADEX COMPANY S.R.L. identificado con RUC 20571448409 para el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 477-2024-MDSM/CS-2 segunda convocatoria para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPELIGIDAD: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO INTEGRADO PARA EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GUACHO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** con su oferta económica que asciende al monto de **S/ 132, 500.00.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles).**

**SEGUNDO:** se procede con remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado.

Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo a las 16:50 horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.



-----  
Econ. Abel Waldo Gamarra Osorio  
1° MIEMBRO TITULAR



-----  
Ing. Miguel D. Girón Chávez  
PRESIDENTE TITULAR



-----  
Econ Alfredo Nación Ferrer  
2° MIEMBRO TITULAR